

481 bis  
No. 9  
C-VII

# CARTA PASTORAL

QUE EL

Ilmo. Sr. Dr. D. José Meseguer y Costa,

OBISPO DE LÉRIDA,

DIRIGE AL

Clero y fieles de la Diócesis,

CON MOTIVO

DE LA PRÓXIMA CUARESMA.



Lérida.—Imprenta Mariana.—1892.

PNAR-4/0017

# CARTA PASTORAL

# CARTA PASTORAL

QUE EL

Ilmo. Sr. Dr. D. José Meseguer y Costa, Obispo de Lérida,

DIRIGE AL

CLERO Y FIELES DE LA DIÓCESIS,

CON MOTIVO

DE LA PRÓXIMA CUARESMA.



LERIDA  
IMPRESA MARIANA  
1892.



Nos el Dr. D. José Meseguer y Costa, por la  
Gracia de Dios y de la Santa Sede Apos-  
tólica, Obispo de Lérida, etc. etc.

*Al Ilmo. Cabildo de nuestra Sta. Iglesia Catedral,  
venerable Clero, Comunidades Religiosas y fieles del Obispado,  
salud, paz y bendicion en N. S. J. C.*

Se acerca el santo tiempo de Cuaresma, venerables hermanos y amados hijos, y no podemos menos de dirigirlos una afectuosa exhortacion á emplearlo provechosamente. El año pasado pensábamos haberos enviado nuestro sermón del primer domingo en la Santa Iglesia Catedral, pero no habiéndonos atrevido á imprimirlo ántes, por si ocurría un incidente que nos hubiera impedido predicarlo, despues se nos figuró algo extemporánea su materia para cuando pudieseis recibirlo, y desistimos de ello.

Por esto en el presente hemos querido adelantarnos ocupando la sagrada cátedra el dia en que se publicó la Bula de la Santa Cruzada, para poderos comunicar lo que hemos dicho al pueblo fiel, y vamos á repetir á toda la diócesis, porque á todos somos deudores, (1) y queremos cumplir con todos en cuanto podamos.

(1) Rom. I. 14.

Nos ha parecido que debíamos escoger el importante asunto de la Bula, porque hoy día lo consideramos como una señal indefectible de profesion de fe católica, pues vemos en ella como estampado el espíritu religioso de la sociedad actual, y no vacilamos en aplicar á este sagrado documento las significativas palabras con que ha sido presentado N. S. J. C. hecho tierno Niño por nuestro amor en el templo de Jerusalem: *positus est hic in ruinam et in resurrectionem multorum in Israel, et in signum cui contradicetur* (1): este ha sido puesto para ruina y resurreccion de muchos en Israel y señal de contradiccion.

En estas palabras verdaderamente proféticas queda indicado el carácter de todas las obras de la religion: la fe, la doctrina católica predicada por el mundo y extendida hasta los confines de la tierra, es siempre la resurreccion del hombre que quiere oirla y practicarla, pero al mismo tiempo es objeto de contradiccion por parte de los que no quieren oirla. Esta es en compendio la historia de la Iglesia: desde su fundacion se han deslindado perfectamente dos campos, uno de los que están con Cristo y otro de los que están contra El (2). Todas las obras de la Iglesia descubren esto mismo, y la solemnidad de la publicacion de la Santa Bula es una demostracion evidente de ello.

No parece sinó que el Espiritu Santo inspiró las proféticas palabras que vamos comentando, para hacer la aplicacion que naturalmente fluye de ella, ante tan augusta ceremonia. Dirijid una mirada de respeto y un sentimiento de amor á este sagrado diploma que se coloca en el lugar más distinguido del templo, y decidme si esta mirada no os descubre su

(1) Luc. II, 34.

(2) Math. XII, 30.

noble origen y os hace conocer el enlace que tiene con acontecimientos tan memorables como las cruzadas, y las guerras de nuestros antepasados contra los enemigos de la cruz (1). Confesadme si este sentimiento no debe ser un delicado afecto de gratitud á las extraordinarias indulgencias y gracias espirituales que los Papas concedieron para estimular á los fieles á aquellas heróicas empresas.

Tengo para mí que la causa del decaimiento que hay en tomar la Bula, es que no se quiere recordar la nobleza de su origen y la excelencia de este privilegio.

Es un sagrado deber estudiar esto en su principio. Esta historia, V. H. y A. H. no es la de un acontecimiento cualquiera, sinó la de una verdadera restauracion moral que bien puede llamarse resurreccion, es decir un beneficio tan grande como pasar de muerte á vida (2) que nuestra cariñosa Madre nos concede. A este beneficio generalmente no se corresponde, haciendo justicia como reclama la verdad de los hechos históricos en que se funda la Bula, ni estimando el glorioso timbre de los privilegios espirituales, sinó haciendo cruda guerra ya con las armas ofensivas de la maledicencia y calumnia, ya con la resistencia pasiva de no tomar la bula ni hacer caso de ayunos ni abstinencias.

¿Y podrémos ser del número de los indiferentes, ya que gracias á Dios no nos contamos entre los enemigos de la Bula? ¿Cuál es nuestro deber ante semejante estado de cosas? Tres obligaciones surgen aquí naturalmente: 1.<sup>a</sup> estudiar con la historia en la mano el noble origen y excelsa dignidad de la santa Bula, fomentando la restauracion moral que por medio de ella se promueve; 2.<sup>a</sup> despreciar los respetos humanos

(1) Llamazares, Hist. de la Bula de la Cruzada.

(2) I Joan. III, 14.

y transformar esta señal de contradicción en signo distintivo del buen cristiano y 3.<sup>a</sup> inflamarnos más y más en el amor à la religion que nos honra con este privilegio, estrechando los sagrados lazos que á ella nos unen. Estudiemos pues el modo de cumplirlas.

I.

El origen de la Bula de la santa Cruzada, está indudablemente enlazado con el memorable acontecimiento de las guerras religiosas suscitadas en la edad media para conquistar la tierra santa.

¿Quién no ha leído con interés y asombro la historia de las Cruzadas? ¿Quién no ha sentido viva simpatía por Pedro el Ermitaño que á su regreso de Tierra Santa refiere al Papa Urbano II los trabajos de los cristianos y la profanación del Santo Sepulcro? ¿Quién no rinde homenaje de respeto á la memoria de Godofredo de Bullon y S. Luis Rey de Francia? Saludemos á estos héroes, al primero por su edificante humildad no queriendo ceñir la corona de Rey de Jerusalem, porque allí habia sido coronado de espinas N. S. J. C., y al segundo por los rasgos de su santidad con que conquistaba los corazones de los mismos que le aprisionaban, y por el sacrificio de su vida sin haber podido lograr el bello ideal que le llevó á la tierra santa.

Pero ¿qué secreto resorte mueve á esta tropa de príncipes, caballeros, nobles y plebeyos, que dejando sus palacios, sus comodidades, sus haciendas y familias se armaban para estas guerras? Sólo la fe y el espíritu religioso podían inspirar este entusiasmo, sólo la idea de restaurar todas las cosas en Cristo (1) podía infundirles aliento.

(1) Ephes. I, 10.

Porque indudablemente eran recuerdos llenos de ternura los que despertaban los lugares santos, y en particular Jerusalem, objeto de los vaticinios de los Profetas y de las lágrimas que el Salvador habia llorado sobre élla. (1) Este fué sin duda el objetivo de los cruzados, que en ella veían reunidos los lugares donde se habian obrado los mayores misterios de la redención del género humano. No es extraño, pues, que al mirar estos tesoros en manos de infieles las naciones católicas concibieran el designio de conquistar la tierra santa y los Papas como el ya citado en el Concilio de Clermont (2) publicaran las cruzadas, y otorgasen extraordinarias indulgencias alentando á los que acometían esta santa empresa.

No es tampoco de extrañar que nuestros antepasados tomasen parte en estas guerras, y se defendiesen hasta el último extremo aquí en nuestra amada patria cuando la invasión sarracena, trasladando á ella el espíritu de las guerras religiosas de Oriente.

A unos y otros cruzados animaban los mismos sentimientos, unos y otros miraban la defensa de esta fe ya como asunto vital para la salvación de su alma, ya como fundamento de la dignidad de cristianos y símbolo de la grandeza conquistada por el catolicismo, ya finalmente como elemento de restauración para librarse de la degradación y envilecimiento que consigo llevaba el ominoso yugo del mahometismo.

Seria necesario recorrer las más brillantes páginas de nuestra historia, para cantar la epopeya que co-

(1) Luc. XIX, 41.

(2) Historia de las Cruzadas.

menzó en Covadonga y acabó en la conquista de Granada. (1) Seria necesario un libro para consignar la interminable serie sólo de los héroes que figuran en ella desde D. Pelayo hasta San Fernando y los Reyes católicos, pero tengo que renunciar á esta empresa por más grata que sea. porque he querido sólo indicar brevemente el fundamento histórico y el noble origen de la santa Bula, para que concibais un verdadero aprecio de ella.

No deben ser parte para disminuirlo las dificultades y argumentos que se han levantado contra las guerras santas. Las cruzadas fueron empresas justas y legítimas. diré con todos los escritores que han querido juzgarlas imparcialmente, y si es sabido que muchos derramaron en ellas su sangre y consumieron grandes caudales, es muy cierto que no pueden compararse estos sacrificios con las hecatombes del imperio romano, ni las causadas por ambiciosos conquistadores, ni mucho menos por el fanatismo de los pueblos incivilizados. Detuvieron por muchos siglos la invasion de los turcos, disminuyeron las luchas intestinas en los pueblos del occidente y dirigieron contra una nacion infiel y conquistadora los esfuerzos que los cristianos habrian empleado en destruirse mutuamente.

Es verdad que inspiradas por el sentimiento religioso acrecentaron el poder de la Santa Sede, pero este poder nunca se ha ejercido como sabeis para oprimir á la humanidad sinó en beneficio suyo, y dejando aparte resolver si seria ó nó mejor que el universo estuviese enteramente sujeto al Vicario de Jesucristo, algo dice el interés con que se busca su apoyo para la resolucion de los grandes problemas sociales, y recordaréis que no han faltado en estos

(1) Mariana, Historia de España.

tiempos monarcas representativos, que han sometido á su arbitraje cuestiones internacionales, lo que han aplaudido eminentes hombres de estado y perpetuado el buril en conmemorativa medalla. (1)

Y nosotros, si queremos ostentarnos hijos dignos de nuestros padres, debemos establecer el fundamento de nuestra fe en lo mismo, á cuya conservacion ellos no dudaron en sacrificar su vida. Estudiemos, pues, la historia de la Santa Bula, llenémonos de respeto ante su glorioso pasado, y así prepararemos el verdadero concepto en que la hemos de mirar en este tiempo presente.

## II.

¿Pero qué es lo que oigo? Aquí llega el rumor de las murmuraciones contra la Bula y lo que unos y otros dicen con ninguna justicia. ¿Por qué se han de imponer los ayunos? ¿Qué importa tomar estos ó aquellos alimentos? ¿qué necesidad hay de tanta oracion? ¿para qué son los fondos de la Bula?

Breve y sencillamente contestaremos por centésima vez á estos argumentos, no para vosotros V. H. y A. H. sinó para los que no asisten á la iglesia á oír la palabra de Dios, para no verse obligados á obrar bien (2) é instruirse en lo que les hace tanta falta. Si asistiesen tendrian que reconocer la existencia de esta autoridad puesta por Dios para guiarnos en la peregrinacion de esta vida. El ayuno es una forma de mortificacion que Dios tiene derecho á exigir al hombre para que haga penitencia por sus pecados. Como

(1) Leon XIII en el décimo año de su Pontificado, hizo acuñar la que dedicó á su intervencion en el conocido asunto de las Carolinas.

(2) Ps. XXXV, 4.

autor de la vida (1) es el que nos la dá y pide el sacrificio de ella (2) cuando se han cumplido los fines por que nos crió, y puede sin duda imponernos leyes y obligaciones para que no abusemos de aquellas cosas que como el alimento sirven para sostenerla, dictando reglas como hizo con nuestros primeros padres en el Paraiso (3) para que no nos escedamos ni en la cantidad que es á lo que vá el ayuno, ni en la calidad que es á lo que tiende la abstinencia: hé aquí porque se impone aquél y porque se nos exige ésta, con verdadera autoridad y con justísima razon.

Mas como Dios sabe el barro de que hemos sido formados, (4) porque hay naturalezas flacas y personas que por muchas causas no pueden ayunar ni guardar la abstinencia, quedando en pié la ley de la mortificacion y de la penitencia que es absolutamente necesaria, ha dejado en la Iglesia poder para conmutar esta penalidad con otra obra buena que sea ménos difícil, como es la oracion. Esta es una ocupacion nobilísima para nuestra alma, una práctica facil y una cosa provechosísima por el buen resultado que tanto en el orden espiritual como en el temporal proporciona. Y como la oracion supone el trato con Dios, fomenta el amor que le debemos por mil títulos, y escita á corresponder con la limosna ó tasa de la Bula, que la Iglesia impone como suave obligacion á los que no guardan la abstinencia, salvos siempre los dias exceptuados. Tambien prohíbe la promiscuacion en los dias de ayuno y domingos de cuaresma fundándose en los principios establecidos.

Hé aquí á que se reducen las exageradas penali-

(1) Act. III, 15.

(2) I Reg. II, 6.

(3) Génesis, II, 17.

(4) Ps. CII, 4.

dades de la Iglesia, ya veis cuán moderada es en lo que nos pide, y cuán considerada al permutar una obligacion con otra. Y para contestar á los que preguntan en qué se invierten los fondos de la Bula, diremos que se aplican al culto divino y á los establecimientos de beneficencia, y que el no tomar la Bula, es quitar al culto y á los pobres el apoyo que necesitan, y el tomarla es contribuir poderosamente á estas sagradas obligaciones no ménos que á los sufragios de los difuntos tan recomendables.

Los enemigos de la Bula saben perfectamente que no es un acto de justicia por parte de la Iglesia, sino una gracia que sólo se mueve á dar espontáneamente, para mirar por el bien de sus hijos. Ellos mismos conocen la falsedad con que suponen que la Bula es una contribucion, porque ninguno de los caracteres que á la tributacion distinguen, tiene esta dispensa apostólica. Bien cierto es que si no han renunciado al nombre de católicos, han de confesar la eficacia de la mortificacion como ley espiatoria del pecado, y el inestimable valor de las indulgencias para facilitar la satisfaccion en vida y abreviar esta espiacion en el purgatorio. Igualmente han de reconocer que la santa Bula es un lazo de union para la familia cristiana en la vida temporal y en la eterna, un testimonio de adhesion á la Santa Sede, una patente para entrar en el cielo, despues de haber acreditado por ella en la tierra la dignidad de hijos de Dios que es la mayor que puede alcanzarse.

Pero la soberbia y el respeto humano les hace predicar lo que no sienten y sostener lo que no creen.

No parece sino que se han hermanado la ignorancia y la malicia, las dos serpientes más venenosas que existen para pervertir al mundo, con el depravado intento de aniquilar la santa Bula. Es increíble lo que



se discurre para evadir la designacion de la insignificante limosna de los sumarios, y por esto creemos que conviene estudiar seriamente los sofismas económicos que se inventan y propalan contra esta verdadera señal del cristiano. Veamos, pues, si dividiendo y subdividiendo en fracciones insignificantes los cinco reales de las dos limosnas, se puede evitar la dificultad en el pago y se aumenta la facilidad en la recaudacion.

Si en todas las familias se retirasen cada semana 5 céntimos para la Bula, al año se reuniría con exceso la cantidad suficiente para las de las cabezas de familia, que es lo fundamental. No se desdeñen los señores Párrocos de emitir este pensamiento, diciendo á los feligreses sencillamente que es cosa nuestra, y que desde la publicacion de este año rogamos encarecidamente se constituya una especie de fondo sagrado en cada casa, que se llamará de los *cinco céntimos para la Bula*.

No extrañarémos que haya quién califique esto de recurso inverosímil, engorroso, molesto y otros epítetos poco lisonjeros, pero esto indudablemente vá en aficiones. Claro está que los ricos que no tienen inconveniente en darlo de una vez, no han de aceptarlo, mas ahora tratamos de la inmensa mayoría de fieles para quienes constituye una especie de molestia, desembolsar diez reales por dos juegos de sumarios. Si se quiere, si hay buena voluntad, si un fondo de religion mantiene viva la llama de la caridad, como el amor es ingenioso y todo lo sufre, nadie tendrá á ménos el ocuparse de hacer esta recaudacion en familia. Ahora que la moda universal, ó la necesidad inspira á los padres la cooperacion á las sociedades para redencion de quintas y otras cosas análogas, no es ningun sistema inadmisibile organizar esta especie de caja espiritual de ahorros, cuyo resultado eminentemente-

práctico ha de proporcionar recursos, para que tomen la santa Bula los que deben.

Las Asociaciones piadosas debian iniciar esta santa cruzada, ya que su espíritu es ante todo religioso, y no debe limitarse á obsequiar al Santo Patrono sinó á moralizar á todas las personas que formen la corporacion. Si todas estas Congregaciones adoptasen el plan de establecer la *caja espiritual de ahorros* para este santísimo fin, ¡qué cambio se obraría en la adquisicion de Bulas! ¡cómo aumentaria la recaudacion de limosnas para los establecimientos benéficos y para el culto divino! Acariciamos el presentimiento, de que siquiera por la novedad y para ver si sale bien, que si saldrá, se tomará en cuenta esta especie de remedio casero aplicado á una enfermedad contagiosa que vá gangrenando las entrañas de la sociedad, y como el gusano roedor insensiblemente reduce á polvo el tronco del árbol más robusto si no se le extermina, así tambien al paso que llevamos, la indiferencia religiosa irá esparciendo el frio de la muerte en todas las clases sociales, acabando con ese germen de vida cristiana que afortunadamente aún existe en nuestra pátria.

Depóngase pues todo respeto humano y trabajemos todos á medida de nuestras fuerzas para que la santa Bula no sea por más tiempo signo de contradiccion, sinó gloriosa enseña de que nos valgamos como distintivo del cristiano. Imitemos la conducta del gran Constantino, que abolió la ignominia de la cruz tenida hasta su tiempo como señal de afrenta é instrumento de suplicio, desde la milagrosa aparicion de ésta en cuya memoria la erigió en lábaro santo como invencible estandarte para sus victorias. (1) *Con esta*

(1) Berault, B. Hist. Eccl.

*señal vencerás* os digo yo tambien como á él le fué dicho, la Bula triunfará del mundo porque ella es enseña de fe y nuestra fe es la victoria que vence al mundo, (1) por la Bula triunfaréis del demonio, porque este espíritu maligno no puede resistir la presencia de la cruz, por la Bula, en fin dominaréis la carne y sus desordenados apetitos, con mucha suavidad, porque la oracion y la limosna subirán á la presencia de Dios (2) y os atraerán el perdon de los pecados.

Y para que podais recordar mejor la clasificacion de los sumarios, repetimos lo que al encargar se hiciese la publicacion de la Bula con solemnidad, consignamos, para que cada uno sepa la que ha de tomar. La *Bula de Cruzada ó de vivos*; tiene dos clases á saber:

PRIMERA. *Sumario de Ilustres, limosna 4<sup>50</sup> pesetas.*—Deben tomarla los cardenales, patriarcas, primados, arzobispos, obispos, jueces eclesiásticos, auditores de la Rota, vicarios generales, dignidades y canónigos.—Los duques, marqueses, condes y vizcondes, ministros plenipotenciarios y militares que tengan por lo ménos graduacion de coronel.—Presidentes, ministros, magistrados y fiscales de los tribunales y audiencias: directores generales, gobernadores civiles, jefes de administracion, intendentés de ejército, comisarios, ordenadores, auditores generales y cuantos tengan los honores de los comprendidos en este apartado.—Caballeros del Toison de oro, grandes cruces, comendadores de número, supernumerarios y caballeros.—Las esposas de todos estos señores, y tambien las viudas, si usufructúan los títulos ó rentas de sus difuntos maridos.

(1) I Joan, V. 4.

(2) Act. X. 4.

SEGUNDA. *Sumario comun, limosna 0<sup>75</sup> pesetas.*—Deben tomarlo todas las personas mayores de siete años, que no están comprendidas en la anterior clasificacion.

*Indulto cuadregesimal ó Bula llamada de carne.*—*Primera clase, limosna 9 pesetas.*—Deben tomarlo los cardenales, patriarcas, primados, arzobispos y obispos.—Los ministros, grandes de España y los que tienen honores de tales.—Los caballeros del Toison, grandes cruces, comendadores mayores de las cuatro órdenes militares, embajadores, plenipotenciarios, capitanes y tenientes generales.

*Segunda clase, limosna 3 pesetas.*—Deben tomarlo los presidentes, magistrados, ministros, y fiscales de audiencias y tribunales, y los que tienen honores de tales.—Los jueces eclesiásticos, dignidades, canónigos y prebendados de las catedrales.—Los duques, condes, marqueses, vizcondes, barones, directores generales, militares desde coronel á brigadier ambos inclusive, y los que tengan honores de alguna de estas clases.—Comendadores y caballeros de las órdenes militares y de las cuatro de Carlos III, San Fernando, Isabel la Católica, y San Hermenegildo.—Los intendentés de ejército, los comisarios, ordenadores y los que tengan honores de tales.—Los jefes de administracion de las provincias, los jueces de primera instancia, y cuantos por sueldo, pension, renta, industria ú oficio, ganan anualmente cinco mil pesetas ó más.—Las esposas de las personas incluidas en esta clase.

*Tercera clase, limosna 0<sup>50</sup> pesetas.*—Lo deben tomar todas las personas eclesiásticas ó seglares, no comprendidas en las clases anteriores.

*Sumario de lacticinios, para los eclesiásticos.*—Pri-

*mera clase, limosna* 6'75 pesetas.—Deben tomarlo los cardenales, patriarcas, primados, arzobispos y obispos.

*Segunda clase, limosna* 2'25 pesetas.—Los dignidades y canónigos, si tienen renta efectiva de tres mil pesetas ó más.

*Tercera clase, limosna* 1'16 pesetas.—Deben tomarlo los eclesiásticos, cuya renta, no llegue á tres mil pesetas, ni baje de ochocientos veinticinco.

*Cuarta clase, limosna* 0'50 pesetas.—Para los demás eclesiásticos seculares y regulares, no comprendidos en las clases anteriores.

Estas son las gracias que la Santidad de Leon XIII que felizmente gobierna la Iglesia, (1) se dignó prorrogar con fecha diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y con fecha veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y siete, por diez años la de Indulto Cuadragesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se habia de destinar á las atenciones del culto divino y el de la segunda á obras de caridad y beneficencia, y que los señores Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Hecha esta relacion de sumarios, recomendamos con toda eficacia el tomar los de difuntos para ganar la indulgencia plenaria aplicable á ellos. Quisiéramos que no se interrumpiese la piadosa práctica de colocar la Bula que se haya tomado por un difunto en su caja mortuoria, como hacen muchísimas personas aún para los más pobres y seria esta limosna muy grata y aceptable. La limosna de estos es de 75 céntimos de peseta. Si alguno necesitase el de *composicion*, convendrá con consejo del confesor enterarse de los que

(1) Edicto de la Comisaría de Cruzada

sean menester segun la cantidad que haya de componerse.

A esta doctrina vigente vamos á añadir la que importa saber á los confesores sobre privilegios de militares, concedidos á éstos, y á sus familias, segun se ha publicado en varios *Boletines eclesiásticos*; tomándolo de las instrucciones que anualmente se publican por el Vicariato General Castrense.

1.º *Sobre la abstinencia*.—Pueden comer carnes, pescados y lacticinio en una misma comida todos los dias del año, excepcion hecha, en cuanto á la carne, del Miércoles de Ceniza, los siete viernes de Cuaresma y los cuatro últimos dias de Semana Santa. Del mismo privilegio gozan sus esposas, hijos, comensales y criados que comen de su mesa. Cesa este privilegio para la familia durante la ausencia del militar cabeza de ella, *si dura más de tres dias*.

2.º *Sobre el ayuno*.—No tienen obligacion de ayunar los militares y sus familias más que el miércoles de Ceniza, los viernes y sábados de Cuaresma y toda la Semana Santa. No alcanza este privilegio á los comensales y criados, por más de que puedan comer carne, y aún promiscuar, excepto los dias arriba citados.

Cuando los militares se encuentren en campaña, gozan de dispensa ilimitada de los preceptos de abstinencia de carne, huevos y lactinios, como tambien del de no promiscuar, y aún del ayuno, exceptuando solamente á los ya dichos familiares y criados, los cuales, aún cuando usen de la licencia concedida de comer carne y promiscuar en los referidos dias, esto no obstante, estarán obligados á guardar en dicho tiempo el precepto del ayuno. De donde se deduce que no están en lo cierto aquellos militares de laxas conciencias, que por ser tales, ya creen poder usar de car-

nes en sus comidas y aun promiscuar siempre que se les antoje, como si este privilegio no tuviera limitacion alguna.

Igualmente yerran por el extremo contrario las señoras de militares que, por miedo de manchar sus conciencias, prescinden de aquellos privilegios y pretenden aplicar á sus maridos, repugnándolo ellos, la regla comun de los fieles.

Asimismo es de observar en lo ya expuesto que si la ausencia del militar, jefe de familia, se prolonga por más de tres dias, su esposa y comensales no pueden gozar de sus privilegios, quedando en estos casos reducidas á la condicion de los otros fieles, y por lo tanto, si comen de carnes en dias prohibidos, durante aquellas ausencias, deben tomar las Bulas que á sus categorias correspondan.

Y últimamente, que cómo los mencionados privilegios están otorgados por la Santa Sede en favor de los militares en actual servicio; los que no lo están no pueden gozar de ellos, ni menos en sus respectivas familias; y por consiguiente los que han pasado á la reserva y los jubilados pertenecen al fuero comun, y por lo mismo han de tomar las Bulas correspondientes si desean disfrutar de sus gracias y privilegios.

### III.

Y ahora indicado el noble origen de la Santa Bula y conocido lo que sobre ella á cada uno nos incumbe, ¿qué consecuencia debemos sacar V. H. y A. H. para nuestro aprovechamiento? Inflamarnos más y más en el amor de la religion que nos concede esta gracia, lo que conseguiremos considerando los especiales motivos que tenemos para hacerlo. En efecto, ella merece

todo nuestro amor porque es infinitamente amable. Como obra de Dios entraña una bondad esencial que merece todo nuestro afecto, y así debemos inclinarnos naturalmente á lo bueno, por la fuerza con que atrae nuestro corazon. Esta obra de Dios participa de las virtudes del mismo Dios. Su sabiduria se halla reflejada en la Iglesia, su bondad parece que tiene en ella su asiento, como es su espejo é imagen (1), su omnipotencia está por decirlo así administrada por la misma sociedad á quien ha hecho depositaria de un poder sólo comparable al poder del mismo Dios.

Además ejerce con nosotros oficios de cariñosa Madre alimentándonos con su celestial doctrina, es maestra que nos enseña el camino de la verdad, en una palabra es consuelo para todos los trabajos y aflicciones de la vida (2). Pues si queremos darle verdadera prueba de amor, esta es la ocasion más propicia: ó guardar la abstinencia á que somos obligados, ó aceptar la conmutacion de esta penalidad por otra que sea más fácil como es la limosna. Vamos á entrar en la Santa Cuaresma: tiempo aceptable, dias de salud (3) tiempo de mortificacion y penitencia que debemos aprovechar principiando por tomar la Santa Bula cuyas gracias hemos de aceptar, y enterarnos de su contenido mediante cuidadosa lectura como hacemos en cualquier documento de interés. No posterguemos lo que se refiere á nuestra santificacion aunque cueste algo

Mortifiquémonos principalmente en el espíritu y es seguro que también se dará á conocer al exterior la mortificacion saludable, y así interior y exteriormente obraremos la restauracion moral que la Iglesia nos

(1) Sap. VII, 26.

(2) Leon XIII Encicl. Inmortale Dei, 1 Nov. 1885.

(3) II Cor. VI. 2.

pide. Recordemos frecuentemente los beneficios que le debemos y cooperemos siempre á los elevados fines que ella se propone.

V. H. y A. H.: al entrar en la Diócesis he formulado mi programa de gobierno, pronunciando una palabra muy sencilla pero muy afectuosa: *diliges*, os he dicho á todos.... amarás á Dios, al prójimo y á ti mismo por amor de Dios, pues hoy os añado que si estos tres amores no se concentran en el amor de la Iglesia, de nada sirven, y si, lo que no espero, fuesen malbaratadas las fuerzas de la caridad en objetos perjudiciales como el amor de las riquezas, el amor de los honores, y el amor de los placeres, entónces yo reprobaría y condenaría enérgicamente estos falsos amores porque son el triunfo de la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y la soberbia de la vida que quitan la caridad (1).

Tened presente esto en los dias que vienen y no falteis, á esta consigna, evitad que vuestra conducta sea ruina ó escándalo para el prójimo. No os dejéis llevar del espíritu de disipacion en los próximos dias del carnaval, antes acudid á desagraviar á Nuestro Señor cuya solemne esposicion autorizamos en la misma forma que se ha hecho en los años anteriores, sin más decreto que éste, con las mismas gracias espirituales. Ayudadnos todos á ir borrando del pueblo católico ese sabor pagano, que en esta y otras muchísimas cosas se va introduciendo con mengua de la religion y de las ejemplares cuantos patriarcales costumbres españolas. Trabajemos todos sin descanso en preparar nuestra resurreccion espiritual, y así podremos lisonjearnos de cooperar á la de nuestros hermanos. Desde aqui hacemos un llamamiento al venerable clero, á las autori-

(1) I Joan, II, 16.

dades, á las religiosas y á los fieles todos, á quienes los señores Párrocos leerán esta nuestra carta Pastoral con el edicto del Eminentísimo Señor Cardenal, Comisario Apostólico de la Santa Cruzada el dia que se haga la publicacion, distribuyendo además los ejemplares que reciban aparte para que nos favorezcan con sus oraciones, á fin de que entrando con estas santas disposiciones en la cuaresma, nos aprovechemos de sus frutos para celebrar dignamente la Pascua y crecer siempre en la virtud, gracia que con toda la efusion de nuestra alma os deseamos bendiciéndoos afectuosamente en nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo Amen.

Dado en nuestro palacio Episcopal de Lérida en la dominica de Septuagésima 14 de Febrero de 1892.

José, Obispo de Lérida



Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr.

Liedo. Gabriel Cardona,

MAGISTRAL SCRIBO.